Año de 1963 Miércoles 6 de Noviembre Núm. 133

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año).........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5.00 íd.

3314

Gobierno Civil de la Provincia

El Excmo. Sr. Gobernador Militar, me comunica que en los días y horas que a continuación se citan del corriente mes, se realizarán ejercicios de tiro por las fuerzas de la Guarnición en el Polígono de Baterias de esta plaza.

De cañon: Academia de Artillería: Los días 25, 26, 27 y 28, de 15 a 17,30 horas.

De fusil y mosquetón: Regimiento de Artillería núm. 41: Los días 8, 15, 22 y 29, de 8,30 a 12 horas.

Base Mixta: Los días 4, 13 y 21, de 16 a 18 horas.

De carabina, subfusil y pistola: Policía Armada: Los días 18 y 19, de 8,30 a 12,30 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 2 de noviembre de 1963.

El Gobernador Civil,
Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

3315

Gobierno Civil de la Provincia

Elecciones municipales

CIRCULAR NÚM. 9

Relación definitiva de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales que, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1962, figuran inscritas en el Registro abierto en este Gobierno Civil y que han de ser tenidas en cuenta en las próximas Elecciones municipales para la renovación de Concejales por el Tercio de representación de las mismas:

1. Colegio Oficial de Farmacéuticos.
2. Colegio Oficial de Arquitectos.
3. Delegación Provincial de Asociaciones.
4. Delegación Provincial de la Sección Femenina.
5. Colegio Oficial de Auxiliares Sanitarios.
6. Colegio Oficial de Odontólogos.
7. Colegio Oficial de Médicos.
8. Colegio Oficial de Abogados.
9. Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.
10. Academia de Historia y Arte de San Quirce.
11. Cámara Oficial de Comercio e Industria.
12. Colegio Oficial de Agentes Comerciales.
13. Colegio Oficial de Veterinarios.
14. Servicio Español del Magisterio.
15. Servicio Español del Profesorado.
16. Instituto Nacional de Enseñanza Media.
17. Instituto Laboral de Coca.
18. Escuela Normal de Maestros.
19. Escuela Normal de Maestras.
20. Escuela de Artes y Oficios.
21. Colegio Oficial de Procuradores.
22. Cámara Oficial Sindical Agraria.
23. Colegio Oficial de Aparejadores.
24. Guardia de Franco.
25. Colegio Oficial de Habilitados de Clases Pasivas.
26. Delegación Provincial del Colegio de Notarios.
27. Colegio Oficial del Secretariado Local.
28. Colegio Oficial de Titulares Mercantiles.
29. Colegio Oficial de Gestores Administrativos.
30. Asociación de Amigos de Segovia.
31. Radio Segovia.
32. Colegio de Ayudantes de Obras Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 5 de noviembre de 1963.

El Gobernador Civil,
Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

3270

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

XIV RELACIÓN DE PETICIONARIOS QUE HAN SOLICITADO LOS AUXILIOS POR ANCIANIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE 14 DE JUNIO DE 1962.

NOMBRES Y APELLIDOS	LOCALIDAD
698 Dámasa de la Fuente Andrés.....	Carbonero el Mayor.
699 Felisa Díez Yagüe..............	Cerezo de Abajo.
700 Micaela García García...	Coca.
701 Victoriana Zamarrón Muñoz......	Coca.
702 Inocencia Martín García.........	Coca.
703 Angela Arranz Barbado..........	Coca.
704 Tomasa Guijarro Gómez........	Cuéllar.
505 Leonarda Suárez Pascual........	Dehesa de Cuéllar.
706 María Fernández Rujas..........	Domingo García.
707 Crispina Arranz Martín..........	Fuentepelayo.
708 Antolina Agüero Agüero.........	Juarros de Voltoya.
709 Beatriz Casado Martín...........	Juarros de Voltoya.
710 Inés Esteban Tutor..............	Santa María de Riaza.
711 Froilán Frutos Santos...........	Sebúlcor.
712 Andrea Cámara Barreno.........	Segovia, Doctor Sancho.
713 Rosa Pecharromán Lázaro......	Segovia, José Zorrilla, 66.
714 Jacoba Herrero Pérez...........	Segovia, Juan Villegas, 3.
715 María Loreto Santa Eulalia......	Segovia, S. Alfonso Rodríguez, 6.
716 Elías Iglesias Fuente............	Valtiendas.

A los comprendidos en la presente relación y a los que puedan aportar información, se les invita a que manifiesten, dentro del plazo de quince días, cuantos datos conozcan que sirvan para rectificar cualquier error, a fin de lograr la mejor aplicación de los fondos previstos a los fines señalados.

Segovia, 31 de octubre de 1963.—*El Gobernador-Presidente.*

3275

Dirección General de Obras Hidráulicas

JEFATURA DE CONSTRUCCIÓN

SECCIÓN 3.ª

Anuncio de subasta

Obras *de saneamiento de Mata de Cuéllar (Segovia)*

Hasta las trece horas del día 25 de noviembre de 1963, se admitirán en el *Negociado de Contratación* de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.237.110,91 pesetas.

La fianza provisional a 24.742,20 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 30 de noviembre de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho *Negociado de Contratación* y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según Documento Nacional de Identidad núm. ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

DISPOSICIONES

PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTOS NECESARIOS Y CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—**Fianza provisional:** Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—**Subsidios y Seguros Sociales obligatorios:** Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—

4.—**Carnet de Empresa:** Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—**Incompatibilidades:** Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—**Incompatibilidades:** Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 (B. O. del 29 de mayo).

6.—**Escritura social:** Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposicion.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con

arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil Español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública por los que se designe por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos a más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 30 de octubre de 1963.—El Director General, P. D.: *El Subdirector General* (ilegible).

3140

COMISIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA PROVINCIA DE SORIA

Segunda subasta

Habiéndose declarado desierta la primera subasta de las obras de *construcción del camino vecinal de Liceras a Noviales,* con un presupuesto de contrata de 2.830.760,24 pesetas, se anuncia segunda subasta de dichas obras en las mismas condiciones señaladas en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de esta provincia, número 101, de fecha 30 del pasado mes de agosto, así como en las fijadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 223, de fecha 17 de septiembre último, con las dos únicas siguientes modificaciones:

Subasta: Tendrá lugar a las trece horas del siguiente día de haber transcurrido veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y se celebrará en el Palacio Provincial.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior a la fecha de celebración de la subasta.

Soria, 23 de octubre de 1963.—*El Gobernador Civil-Presidente.*

3276

Delegación de Hacienda en la provincia de Segovia

Administración de Rentas Públicas

Convenio provincial de Impuesto de Lujo sobre joyería para 1962

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Impuestos sobre el Gasto

Con fecha de hoy se ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

El Gremio Fiscal de Joyería, Platería, Relojería, Bisutería y similares del Sindicato Provincial del Metal de Segovia solicita de este Ministerio le sea concedido el régimen de Convenio de ámbito provincial, para el pago de los Impuestos sobre el Lujo que grava dichos artículos, por los apartados a) y c) del epígrafe 7 y por el 11, cuando los contribuyentes censados realicen ventas de este último que no excedan del 50 por 100 de los totales durante el año 1962.

Habida cuenta de que esta petición se ha presentado en plazo hábil y de acuerdo con los preceptos que regulan este régimen de Convenios y en razón de haber sido denegado el Convenio Nacional, para el mismo epígrafe y año, este Ministerio, usando, de la facultad discrecional que tiene concedida, dispone:

1.º—Se acepta a efectos de su ulterior tramitación, por el Ministerio de Hacienda, solicitud formulada por el Gremio Fiscal de Joyería, Platería, Relojería, Bisutería y similares del Sindicato Provincial del Metal de Segovia, para el establecimiento de un régimen de Convenio de ámbito provincial para la exacción de los Impuestos sobre el Lujo que gravan dichos artículos, por los apartados a) y c) del epígrafe 7 y por el 11, cuando los contribuyentes censados realicen ventas de artículos gravados por este último epígrafe, siempre que no excedan del 50 por 100 de las totales.

2.º—Los contribuyentes incluidos en los censos presentados por la Agrupación solicitante que disientan del acuerdo de acogerse a este régimen especial de convenio adoptado por aquélla con fecha 19 de abril de 1963, harán efectiva su opción por el régimen ordinario de exacción mediante renuncia escrita dirigida al Director General de Impuestos sobre el Gasto, que habrán de presentar ante el Delegado de Hacienda de la provincia de Segovia, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Orden en el Boletin Oficial de la provincia.

3.º—La elaboración de las condiciones a que ha de sujetarse este convenio se realizará por una Comisión Mixta, integrada por don Mariano Cereceda Delgado, don Teodoro Gañán del Reino y don Higinio Mateo Cartón, como vocales titulares, y como suplentes, don Manuel Sánchez González, don Vicente de Andrés Cano y don Timoteo Martín Bayón; como representantes de los contribuyentes interesados en aquél, y por don Luis Amate Andrés, don Bernardo Revuelta García y don Julián Manuel Navarro Marcos, como vocales titulares, y como suplentes don Antonio Noguero Salinas y don José Luis Calvo Calvo, representantes del Ministerio de Hacienda, presididos por el Inspector Regional de Servicios o persona en quien delegue, a tenor de lo establecido en la Orden Ministerial de 30 de noviembre de 1961.

4.º—La Comisión Mixta antes citada se reunirá en la Delegación de Hacienda de Segovia antes de transcurridos veinte días naturales desde la publicación de la presente Orden en el Boletin Oficial de la provincia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 18 de octubre de 1962.

El Director General de Impuestos sobre el Gasto.—Ilegible-Rubricado.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes interesados.

Segovia, 31 de octubre de 1963.—El Administrador de Rentas Públicas, *Juan Manuel Gómez Ortega.*

3309

DISTRITO FORESTAL DE AVILA

PERIODO DE VISTA

Durante veinte días hábiles a partir del primero hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia de Segovia, o en el de la de Avila, teniendo en cuenta la fecha del Boletín en que últimamente aparezca inserto, se pondrá de manifiesto en las Oficinas del Distrito Forestal de Avila (calle de Vallespín, 14), de diez a trece de la mañana, el expediente de amojonamiento definitivo del monte de Utilidad Pública número 41 del Catálogo, denominado «El Valle», de la pertenencia de Aldeavieja y Blascoeles y sito en término municipal de Aldeavieja, a los interesados en la operación, pudiendo presentar durante el indicado plazo, en las citadas oficinas, las reclamaciones que estimen pertinentes, las cuales según el artículo 145 del Reglamento de Montes sólo podrán versar sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde antecedente.

Lo que se hace público en los Boletines Oficiales de las provincias citadas, para conocimiento de los interesados.

Avila, 4 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, *Rafael M. Tapia.*

3139

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don José Gil de Biedma y Becerril, Abogado, domiciliado en Madrid, calle Hermosilla, 29, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de dos aprovechamientos del río Moros, en término municipal de Anaya, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia de Segovia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Anaya, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 2.785).

Valladolid, 26 de octubre de 1963. *El Comisario Jefe de Aguas.*

SUBASTAS

3148

Ayuntamiento de Pinilla Ambroz

Subasta de maderas

La subasta tendrá lugar en la Sala Consistorial, el día 30 de noviembre de 1963, y hora de las doce, para el aprovechamiento de pinos del monte número 120 del Catálogo, de estos propios, cuyas características en relación con la subasta son las siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 49, especie pinaster, y 3 pinea.

Metros cúbicos de fuste: 30,621.

Grupo de la clase en que está clasificado el monte: Maderas.

Clase del certificado a exigir: El de maderas.

Tasación total: 10.320,50 pesetas.

Precio índice: La cantidad que resulte de aplicar sobre la tasación el tanto por ciento que en su día fije la Superioridad.

Corteza: 28 por 100, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas.

La Mesa estará constituida por el señor Alcalde o quien le sustituya, con asistencia de un empleado de Montes y del Secretario del Ayuntamiento.

Para poder tomar parte en la subas habrá de consignarse previamente en la Caja Municipal, o en la Central de Depósitos, la cantidad de trescientas nueve pesetas sesenta y cinco céntimos, a que asciende el 3 por 100 del tipo del valor de la tasación total.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, de once a trece, desde el día en que se publique este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, hasta el último día hábil al señalado para la apertura de plicas y hora de las trece, siendo extendidas en papel con el reintegro correspondiente, acompañadas del resguardo del déposito provisional, y declaración a que se refiere el número 3 del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, bajo sobre cerrado, que llevará escrito en el anverso lo siguiente:

Proposición para poder tomar parte en la subasta de 49 pinos del monte número 120 del Catálogo, de estos propios de Pinilla Ambroz; por haber sido modificada la condicion 12.ª del pliego de facultativas de 12 de septiembre de 1955, que ha de regir en la subasta para la ejecución del aprovechamiento, se llevará a cabo nueva cubicación con ocasión de las operaciones de contada en blanco, para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales.

La duración del contrato será por el año forestal de 1963-64.

Solamente podrán tomar parte en la subasta del aprovechamiento expresado las personas o entidades que se hallen en posesión del certificado de madera.

Caso de no resultar adjudicado el remate en la primera subasta, se celebrará una segunda ocho días hábiles después, a la misma hora y con iguales condiciones.

La leña de copas no está comprendida en la subasta presente.

El bastanteo de poderes habrá de ser declarado por cualquiera de los letrados que ejerzan en la capital de la provincia.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., con el documento de identidad número ..., y acreditará estar en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el Boletin Oficial de la provincia de Segovia de fecha ..., número ..., de los propios de Pinilla Ambroz, se compromete a realizar el aprovechamiento, bajo las condiciones fijadas, de las que está enterado, y ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Pinilla Ambroz a 26 de octubre de 1963.—El Alcalde, *Lucas López.*

3186

Ayuntamiento de Gomezserracin

Anuncio de subasta

A las doce horas del día 30 de noviembre próximo, tendrá lugar en la Casa Consistorial la primera subasta de aprovechamiento de maderas del monte núm. 29, denominado «Pimpollada y Plantío», de los propios de este Municipio, con arreglo y sujeción a los siguientes datos:

Número de pinos: 159, especie pinaster.

Volumen de fustes: 143,902 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Maderas.

Certificado a exigir a los adquirentes: El de maderas.

Tasación del aprovechamiento: 46.532,62 pesetas.

Precio índice: La cantidad que resulte de aplicar sobre la tasación el tanto por ciento que en su dia fije la Superioridad.

Corteza: 30 por 100.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento el día anterior al de la subasta, hasta las trece

horas, en pliego cerrado y lacrado. En el anverso de cada pliego se pondrá: «Proposición para optar a la subasta de maderas del monte núm. 29, de los propios de Gomezserracín, que presenta don ... En sobre aparte, se acompañará justificante de haber constituido la fianza provisional en la Depositaría del Ayuntamiento (tres mil pesetas), certificado profesional correspondiente a aprovechamiento de maderas, declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Si asistiere en nombre de otra persona, poder bastante para ello.

El pliego de condiciones facultativas que ha de servír a la subasta es el que aprobado por la Inspección Regional se público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, del cual queda modificada la condición doce en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario de la subasta.

El pliego de condiciones económicas redactado por el Ayuntamiento, y por el que se regirá también esta subasta, puede ser examinado por los licitadores antes de la presentación de proposiciones para la misma.

Gomezserracín a 28 de octubre de 1963.—El Alcalde, *Ignacio Rios*.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., con domicilio en . ., calle ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en fecha ..., en posesión del certificado número ..., de aprovechamientos maderables, expedido con fecha ..., enterado del anuncio de subasta de maderas del monte núm. 29, denominado «Pimpollada y Plantío», de los propios de Gomezserracín, publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. ..., de fecha ..., se compromete a tomar a su cargo dichos aprovechamientos con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas de este aprovechamiento, que declaro conocer, ofreciendo al efecto la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3188

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

EDICTO

A las doce horas de los días que después se expresan, se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, las primeras subastas de los lotes 1.° y 2.° del aprovechamiento ordinario del año forestal de 1963 a 1964, cuyas características y fechas son las siguientes:

Día 7 de diciembre próximo: Lote 1.°, situado en el monte número 182 del Catálogo, denominado «Pinar Grande», de los propios de Cantalejo. Número de pinos, 522 de la especie pinaster. Volumen de fustes, 208,814 metros cúbicos, con exclusión de leñas de copas. Tasación del aprovechamiento, 87.831,65 pesetas. Precio índice, la cantidad que resulte de aplicar sobre la tasación el tanto por ciento que en su día fije la Superioridad. Corteza, el 32 por 100. Fianza provisional, 2.700,00 pesetas. Grupo en que corresponde ser clasificado: Maderas.

Día 9 de diciembre próximo: Lote 2.°, situado en el monte número 182 del Catálogo, de los propios de Cantalejo. Número de pinos, 960 de la especie pinaster. Volumen de fustes, 298,414 metros cúbicos, con exclusión de leñas de copas. Grupo que corresponde ser clasificado, Maderas. Tasación del aprovechamiento, 127.383,13 pesetas. Precio índice, el que fije la Superioridad. Corteza, 32 por 100. Fianza provisional, 4.000,00 pesetas. La fianza definitiva para ambos lotes será el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicación en el caso de que ninguna de las proposiciones presentadas cubra el precio índice. Las proposiciones para optar a la subasta de los lotes se presentarán en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento durante cualquiera de los días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al designado para la subasta, desde las diez a las trece horas. En pliego aparte presentarán resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional, certificado profesional referido genéricamente a maderas, o testimonio notarial del mismo, declaración jurada en la que afirme el licitador no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Municipal, y los que representen a terceras personas, poder notarial bastanteado por cualquiera de los letrados con ejercicio en la capital de la provincia. El importe de la subasta le hará efectivo el adjudicatario dentro de los diez días siguientes al en que le sea notificada la adjudicación por el Ayuntamiento, en la siguiente forma: El 10 por 100 en la sucursal del Banco de España en Segovia y cuenta corriente de la Jefatura del Distrito Forestal, y el 90 por 100 restante en la Caja Municipal de la Entidad propietaria.

Serán de cuenta del rematante o rematantes todos los gastos relativos a anuncios, reintegros y formación de expediente, escritura pública, Derechos Reales, tasas parafiscales y en general todos aquellos derivados de la subasta y cumplimiento del contrato. El pliego de condiciones facultativas que ha de regir en ambas subastas y ejecución de los aprovechamientos es el aprobado por la Inspección Regional de Montes, y que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio alcanzado en la subasta, observándose lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 de agosto de 1952, Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo año y Reglamento de Contratación Municipal y demás disposiciones de aplicación al caso, así como el pliego de condiciones económico-administrativas que juntamente con el de facultativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento.

Si estas subastas quedaran desiertas se celebrarán las segundas los días 19 y 20 del referido mes de diciembre, respectivamente, a las doce horas.

Cantalejo, 26 de octubre de 1963.—El Alcalde, *César-Luis Fresneda*.

3223

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Subasta de maderas

A las doce horas del primer día hábil siguiente al transcurso de veinte tambien hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de 445 pinos, señalados en el monte núm. 132, de estos propios, denominado «Cafría», que cubican un volumen de fustes de 332,985 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de 120.797,34 pesetas, y precio índice el que fije la Superioridad en su día, estando clasificado en el grupo maderas.

Fianza: Para tomar parte en la subastaha de constituirse en Depositaría Municipal, en concepto de fianza provisional, el 3 por 100 del importe de la subasta, que asciende a la cantidad de 3 623,92 pesetas.

Pliego de condiciones: El económico-administrativas que se encuentra en Secretaría para examen por los interesados, todos los días laborables y durante las horas de oficina, hasta el día de la subasta y el de las facultativas publicado por el Distrito Forestal de Segovia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 12 de septiembre de 1955, con la de la modificación de la condición 12.ª en nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales y al precio unitario alcanzado en la subasta.

Presentación de pliegos: Hasta las trece horas del día hábil anterior al señalado para la subasta, los que serán redactados conforme al modelo que al final se inserta, reintegrados con póliza de 6,00 pesetas, y en sobre cerrado, que podrá ser lacrado o precintado, con la inscripción: «Pliego para optar a la subasta de 445 pinos del monte núm. 132, de los propios de Carbonero el Mayor, denominado «Cafría».

En sobre aparte se presentarán, certificado maderero o copia notarial del mismo, documento de identidad, resguardo de haber depositado en Arcas municipales la fianza provisional, declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación, y los que representen a terceras personas, poder notarial.

Gastos: Serán de cuenta del rematante, anuncios, Derechos Reales, escritura, arbitrios provinciales, reintegros de expediente y en general todos cuantos tengan relación con la subasta de que se trata.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se llevará a cabo la segunda a los ocho dias siguientes hábiles, a la misma hora que la primera y bajo las mismas condiciones y precios.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional maderero que acompaña, en relación con la subasta publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., de fecha ..., en el monte núm. 132, de los propios de Carbonero el Mayor, denominado «Cafría», se compromete a la realización del aprovechamiento, bajo las condiciones fijadas, de las que está enterado, en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fechá y firma),

Carbonero el Mayor a 28 de octubre de 1963.—El Alcalde, *Francisco Lópes*.

3224

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Subasta de maderas

A las doce horas del primer día hábil siguiente al transcurso de veinte también hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamtento, y bajó la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya y del Secretario del Ayuntamiento-que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de 600 pinos, señalados en el monte número 133, de estos propios, denominado «El Mayor y Solilleja», que cubican un volumen de fustes de 315.781 m3, bajo el tipo de tasación de114.072,38 pesetas, y precio índice el que fije la Superioridad en su día, estando clasificado en el grupo maderas.

Fianza.—Para tomar parte en la subasta se ha de constituir en Depositaría Municipal, en concepto de fianza provisional, el 3 por 100 del importe de la subasta, que asciende a la cantidad de 3.422,17 pesetas.

Pliego de condiciones.—El de económico-administrativas que se encuentra en Secretaría para examen por los interesados, todos los días laborables y durante las horas de oficina, hasta el día de la subasta, y el de las facultativas publicado por el Distrito Forestal de Segovia en el B. O. de esta provincia de fecha 24 de septiembre de 1955, con la modificación de la condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo la nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales y al precio unitario alcanzado en la subasta.

Presentación de pliegos.—Hasta las trece horas del día hábil anterior al señalado para la subasta, los que serán redactados conforme al modelo que al final se inserta, reintegrados con pólizas de 6,00 pesetas, y en sobre cerado, que podrá ser lacrado o precintado, con la inscripción: «Pliego para optar a la subasta de 600 pinos del monte núm. 133, de los propios de Carbonero el Mayor, denominado «El Mayor y Solilleja».

En sobre aparte presentarán certificado maderero o copia notarial del mismo, documento de identidad, resguardo de haber depositado en Arcas municipales la fianza provisional, declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los articuloe 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación, y los que representen a terceras personas, poder notarial.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante, anuncios, Derechos Reales, escritura, arbitrios provinciales, reintegros de expediente y en general todos cuantos tenga relación con la subasta de que se trata.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se llevará a cabo la segunda a los ocho días siguientes hábiles, a la misma hora que la primera y bajo las mismas condiciones y precios.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional maderero que acompaña, en relación con la subasta publicada en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., en el monte número 133, de los propios de Carbonero el Mayor, denominado «El Mayor y Solilleja», se compromente a

la realización del aprovechamiento, bajo las condiciones fijadas, de las que está enterado, en la cantidad de ... pesetas (en letra). Fecha y firma.

Carbonero el Mayor, 28 de octubre de 1963.—El Alcalde, *Francisco López*.

3228

Ayuntamiento de Sebúlcor

Subastas de maderas

El día 5 de diciembre próximo, tendrán lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial las subastas de maderas del monte de estos propios, núm. 213 del Catálogo, titulado «Pinar del Monte y los Navazos», señaladas por el Distrito Forestal para el año 1963-64, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y asistencia de un funcionario del ramo deMontes y de la del Secretario del Ayuntamiento, que actuará de fedatario, con arreglo a los siguientes datos y condiciones:

Primera subasta: A las doce horas.

Aprovechamiento o lote: Primero.
Número de pinos: 502 de la especie pinaster.
Volumen de fustes: 162,704 metros cúbicos.
Grupo de clasificación: Maderas.
Certificado a exigir: El de maderas.
Tasación del aprovechamiento: 76.694,36 pesetas.
Precio índice: El que resulte de aplicar sobre la tasación el tanto por ciento que en su día fije la Superioridad.
Garantía provisional: 2.000,00 pesetas.
Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.
Corteza: 32 por 100.

Segunda subasta: A las trece horas.

Aprovechamiento o lote: Segundo.
Número de pinos: 349 de la especie pinaster.
Volumen de fustes: 136,781 metros cúbicos.
Grupo de clasificación: Maderas.
Certificado a exigir: El de maderas.
Tasación del aprovechamiento: 64.459,78 pesetas.
Precio índice: El que resulte de aplicar sobre la tasación el tanto por 100 que en su día fije la Superioridad.
Garantía provisional: 1.500,00 pesetas.
Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.
Corteza: 32 por 100.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado con póliza del Estado de seis pesetas, más un sello de diez pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en sobre cerrado a satisfacción del proponente, desde las once a las trece horas, todos los días laborables hasta el 4 de diciembre próximo inclusive.

Los licitadores presentarán en sobre aparte, certificado profesional, testimonio notarial del mismo o su fotocopia, resguardo de haber constituido la garantía provisional, documento que acredite hallarse al corriente en el pago de la licencia fiscal del impuesto industrial correspondiente al epígrafe que figure en el certificado, Documento Nacional de Identidad y declaración jurada en la que afirmen, bajo su exclusiva responsabilidad, no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El rematante queda obligado a constituir la garantía definitiva en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Segovia, a disposición de la Jefatura Provincial de Montes, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación por el Ayuntamiento.

Asimismo queda obligado a satisfacer el presupuesto de tasas parafiscales, reintegro de expediente hasta su terminación, inserción y publicación de anuncios, impuesto de Derechos Reales y cuantos gastos sean necesarios en relación con el aprovechamiento de que se trate.

El importe de la subasta se hará efectivo por el adjudicatario en la forma siguiente: un 10 por 100 lo ingresará en el Banco de España, Sucursal de Segovia, cuenta corriente de la Jefatura del Distrito Forestal, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva y el 90 por 100 restante en Arcas municipales, en los plazos y fechas que oportunamente determine la Corporación Municipal.

El pliego de condiciones facultativas que regirá las subastas y la ejecución de los aprovechamientos, es el publicado por el Distrito Forestal en el B. O. de la provincia núm. 109, de fecha 12 de septiembre de 1955, cuya condición 12.ª se entenderá modificada en el sentido de que, obligatoriamente, ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada en blanco, liquidándose los aprovechamientos de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precios unitarios alcanzados en las subastas; dicho pliego y el de económicas, formado y aprobado por este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal a las mismas horas y días señalados para la presentación de plicas, debiendo estarse asimismo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación citado, Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de agosto de 1962 y disposiciones complementarias y de aplicación.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo si ninguna de las proposiciones admitidas alcanzase el precio índice correspondiente.

Para el bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 29 del Reglamento de Contratación, se halla designado cualquiera de los letrados ejercientes en Segovia.

Sebúlcor, 29 de octubre de 1963.—El Alcalde, *Julián Díez de Miguel*.

Modelo de proposición

Don ....., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con residencia en la calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., titular del Documento Nacional de Identidad núm. ..., en posesión del certificado profesional ..., que presenta, en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Sebúlcor en el Boletin Oficial de la provincia núm. ..., de fecha ..., para la enajenación del Monte núm. 213, se compromete a efectuar, de su cuenta y riesgo, dicho aprovechamiento, por la cantidad de ... pesetas (en letra), con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones, de los cuales se halla enterado.

Sebúlcor, ... de ... de 1963.

(Firma del proponente.)

3257

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

Subasta de maderas

El día 29 de noviembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de productos primarios del monte núm. 47, de estos propios, denominado «El Pinar», para la campaña 1963-64, ante la Mesa al efecto constituida, dando fe del acto el Secretario del Ayuntamiento, siendo las características de esta subasta las siguientes:

Aprovechamiento: El ordinario autorizado.
Número de pinos: 145, de la especie P. pinea.
Volumen de fustes: 197,734 metros cúbicos.
Grupo en el que corresponde ser clasificado: Maderas.
Certificado a exigir a los adquirentes: El de maderas.
Tasación del aprovechamiento: 87.501,25 pesetas.
Precio índice: La cantidad que resulte de aplicar sobre la tasación el tanto por ciento que en su día fije la Superioridad.
Corteza: El 30 por 100.

Regirán para esta subasta el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952, Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo año, el pliego facultativo publicado en el Boletin Oficial de la provincia de 12 de septiembre de 1955, con la modificación de su condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento con los nuevos volúmenes obtenidos y el precio unitario alcanzado en la subasta, y al de condiciones económico-administrativas redactado por esta Corporación.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, cuya proposición, reintegrada con seis pesetas y adherida una póliza de la Mutualidad de Administración Local de 25,00 pesetas, se ajustará al modelo que al final se inserta, acompañando el Carnet Nacional de Identidad, certificado profesional maderero, declaración jurada negativa de incapacidades ni incompatibilidades y el resguardo de depósito provisional, importante pesetas 4.375,00, equivalentes al cinco por ciento de la tasación; pudiendo presentarse en la Secretaría Municipal desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, hasta el anterior al señalado para el acto, en horas de diez a trece, de todos los días laborables.

El importe del aprovechamiento será satisfecho por el rematante en Arcas del Municipio, dentro de los veinte días naturales siguientes al en que le sea notificada la adjudicación definitiva, siendo además de su cuenta los gastos de anuncios, reintegros, Derechos Reales y cuantos tengan relación con esta subasta.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., en nombre propio (o representando a don ...), lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la madera, en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., del monte 47, de los propios de San Cristóbal de Cuéllar, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Nota.—Si esta subasta quedara desierta, se celebrará la segunda al octavo día hábil, en las mismas condiciones y bajo igual tasación.

San Cristóbal de Cuéllar a 29 de octubre de 1963.—El Alcalde, *Teófilo San Miguel*.

3259

Ayuntamiento de Melque de Cercos

Subasta de maderas

En virtud de la autorización recibida de la Jefatura del Distrito Forestal y acuerdo adoptado por esta Corporación, ante la Mesa que legalmente se constituya, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas de la mañana del día 29 del próximo mes de noviembre. la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de productos primarios en el monte número 108-109 del Catálogo, de los propios de este Municipio, durante el año forestal 1963-64; con sujeción a los datos siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.
Número de pinos: 386, de la especie pinaster.
Volumen de fustes: 231,231 metros cúbicos.
Grupo en que corresponde ser clasificado: Maderas.
Certificado a exigir a los adquirentes: El de maderas.
Tasación del aprovechamiento: 77.275,09 pesetas.
Precio índice: El que resulte de aplicar sobre la tasación el tanto por ciento que en su día fije la Superioridad.
Corteza: 28 por 100.

En vitud de haber sido modificada la condición 12.ª del pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional, inserto en el Boletin Oficial de esta provincia del día 12 de septiembre de 1965, que ha de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento, se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada enblanco y marqueo para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales y precio unitario alcanzado en la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por cualquier letrado con ejercicio en la capital de esta provincia, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y estando obligados los oferentes a presentar a la Mesa que ha de realizar la adjudicación provisional, en el acto de la subasta, el correspondiente certificado profesional o testimonio notarial del mismo y resguardo acreditativo de haber constituido, en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento, el cinco por ciento del tipo de subasta, que asciende a 3 863,75 pesetas, en concepto de garantía provisional.

El adjudicatario queda obligado a ingresar en Arcas del Municipio el noventa por ciento del valor de la subasta, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, y el diez por ciento restante donde disponga el Distrito Forestal, a disposición del mismo.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncio, presupuesto de tasas y gastos formado por el Distrito Forestal, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 502/1960, de 17 de marzo, en la forma que le notifique la Jefatura del mismo, Derechos Reales, reintegro del expediente y cualquiera otro que tenga relación con la subasta.

Caso de no resultar adjudicado el aprovechamiento en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 7 de diciembre, a la misma hora, bajo el mismo tipo de tasación y requisitos de la anterior.

Admisión de pliegos, hasta las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., núm. ..., y el Documento Nacional de Identidad número ..., en relación con la subasta anunciada en el Boletin Oficial de la provincia de Segovia de fecha ..., y

enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta para el aprovechamiento de los productos primarios señalados en este edicto, en el monte núm. 108/109 del Catálogo, de la pertenencia del Ayuntamiento de Melque de Cercos, durante el año forestal 1963-64, se compromete a llevar a cabo el citado aprovechamiento con estricta sujeción a lo dispuesto en los referidos pliegos, ofreciendo la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma.)

Melque de Cercos, 29 de octubre de 1963.—El Alcalde, *P. del Pozo.*

3280

Ayuntamiento de Pinarnegrillo

Subasta de pastos

A las trece horas del día siguiente hábil después de haber transcurrido los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, tendrá lugar la subasta de pastos sobrantes del monte número 42 del Catálogo, para cincuenta y un reses lanares, bajo el tipo de licitación de doscientas cincuenta y cinco pesetas, más gastos de anuncios, reintegros y demás inherentes a esta subasta, y con sujeción a los pliegos de condiciones formulados al efecto, admitiéndose las solicitudes hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

Pinarnegrillo a 26 de octubre de 1963.—El Alcalde, *Peregrín Santos.*

3281

Ayuntamiento de Mata de Cuéllar

Subasta de maderas

A las doce horas del día 30 de noviembre de 1963, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de maderas del año forestal 1963-1964 del monte núm. 34-35 del Catálogo, bajo las siguientes condiciones:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 122. Especie pinaster.

Volumen de fustes: 158,461 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Maderas.

Certificado a exir a los adquirentes: El de maderas.

Tasación del aprovechamiento: 51.306,06 pesetas.

Precio índice: La cantidad que resulte de aplicar sobre la tasación el tanto por ciento que en su día fije la Superioridad.

Corteza: 30 por 100.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados y debidamente reintegrados y podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, de diez a una, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta.

La Mesa estará presidida por el señor Alcalde, o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

La fianza a constituir para este aprovechamiento, será del 5 por 100 del tipo de tasación, que será elevada al 10 al momento de procederse a la adjudicación definitiva.

Documentación: Al pliego acompañarán el recibo de haber constituido la fianza antes dicha, la declaración jurada de no hallarse en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que hacen referencia los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Gastos: Serán de cuenta del que resulte rematante los gastos de anuncios, reintegros, Derechos Reales, presupuestos de gestión técnica y el reintegro de la póliza de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local.

Se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales.

Si resultare desierta esta subasta, se celebrará una segunda, en las mismas condiciones, el día 11 de diciembre de 1963.

Mata de Cuéllar, 31 de octubre de 1963.—El Alcalde, *Jesús Martín.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., vecino de ..., con residencia en ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta inserta en el Boletín Oficial de la provincia núm. ..., de fecha ..., monte núm. 34-35, «El Plantío», de la pertenencia del Municipio de Mata de Cuéllar (Segovia), ofrece la candad de ... pesetas (en letra).

Mata de Cuéllar a ... de ... de 1963.

(Fecha y firma del proponente.)

3320

Ayuntamiento de Ciruelos de Coca

Anuncio de subasta

El día 30 de noviembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la Mesa que legalmente se constituya, la primera subasta para la enajenación de los productos primarios del monte de estos propios y año forestal 1963-64, siendo las características del aprovechamiento las siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 151 de la especie pinea.

Volumen de fustes: 71,203 m. c.

Leña de copas: 12,104 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Maderas.

Certificado a exigir a los adquirentes: Maderas.

Tasación del aprovechamiento: 26.031,91 pesetas.

Precio índice: La cantidad que resulte de aplicar sobre la tasación el tanto por ciento que en su día fije la Superioridad.

Corteza: 33 por 100.

El que resulte adjudicatario de la subasta estará obligado al ingreso en la cuenta corriente del Distrito Forestal, en el Banco de España, de 135,90 pesetas, importe de los gastos del señalamiento de la corta, para su reintegro a la cuenta de mejoras del monte.

Igualmente serán de cuenta del rematante los gastos que sean precisos efectuar durante la ejecución del disfrute, por otras operaciones, debiendo realizar su ingreso seguidamente a la notificación de la cuantía.

Por haber sido modificada la condición 12.ª del pliego de las facultativas de 12 de septiembre de 1955, que ha de regir la subasta y ejecución del aprovechamiento, se llevará a cabo nueva estimación volumétrica, con ocasión de la operación de conteo en blanco y marqueo, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en subasta.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se harán por el sistema de pliegos cerrados y reintegrados con seis pesetas y una póliza de 25 pesetas de la Mutualidad de Administración Local, conforme al modelo que al final se inserta, los cuales podrán ser presentados en la Secretaría Municipal todos los días hábiles y horas de once a trece, desde el día siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletin Oficial de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, debiendo ir acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaría Municipal la fianza del cinco por ciento ascendiente a *mil trescientas pesetas.*

El proponente tiene la obligación de presentar en la Mesa, en el mismo acto de la subasta, el certificado de maderas.

Asimismo habrán de presentar los licitadores, además del carnet de identidad, si les fuese exigido, declaración jurada, reintegrada con cincuenta céntimos, en la que hagan constar no hallarse comprendidos en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

El rematante queda obligado a ingresar en Arcas del Municipio el 90 por 100 del valor porque le sea adjudicada definitivamente y dentro de los diez días siguientes de serle notificada, y las tasas correspondientes, cómo y dónde le notifique el Distrito Forestal.

Asimismo habrá de satisfacer cuantos gastos origine este expediente, tales como reintegros, Derechos Reales, anuncios y demás que tengan relación con el mismo.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, a disposición de quien le interese, todos los días laborables y horas de once o trece.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda al quinto día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones.

El Ayuntamiento, si lo estima conveniente, se reserva el derecho de tanteo, caso de no concurrir ningún profesional que reúna las condiciones establecidas en la Orden de 8 de agosto de 1962, o cuando no ofrezcan precio igual o superior al que se señale como precio índice.

Ciruelos de Coca, a 31 de octubre de 1963.—El Alcalde, *V. Muñoz.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., en represención propia (o de don ...), con Documento Nacional de Identidad número ..., en posesión del certificado de industrial maderero número ..., modelo único, en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia núm ..., del día ... de ... de 1963, en el monte núm. 103, de los propios de Ciruelos de Coca, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1964, a efectos de reclamaciones:

ALDEHUELA DEL CODONAL 3285

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Padrón de rústica, ocho días.

Licencia fiscal (matrícula industrial), diez días.

BOCEGUILLAS 3300

Rústica: Padrón, copia y lista cobratoria, tres días.

Lista de arbitrios municipales por rústica, ocho días.

Licencia fiscal, matrícula y lista cobratoria, diez días.

CABALLAR 3293

Matrícula de lfcencia fiscal del impuesto industrial, diez días.

CARBONERO EL MAYOR 3297

Matrícula del impuesto industrial, licencia fiscal, diez días.

CARBONERO EL MAYOR 3301

Padrón de la contribución territorial rústica, ocho días.

CASTROSERNA DE ABAJO 3288

Repartos de la contribución de rústica con su copia y lista cobratoria, ocho días.

COBOS DE SEGOVIA 3294

Matrícula de industrial (licencia fiscal), diez días.

ESPIRDO 3305

Padrones y listas cobratorias de las contribuciones del Estado por rústica y urbana, ocho días.

Matrícula del impuesto industrial, licencia fiscal, diez días.

FUENTEPELAYO 3292

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, quince días.

Padrón y lista cobratoria de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, quince días.

Matrícula y lista cobratoria de la licencia fiscal, diez días.

LAGUNA DE CONTRERAS 3303

Licencia fiscal (matrícula), diez días.

LA HIGUERA 3302

Padrones y listas cobratorias de las contribuciones del Estado por rústica y urbana, ocho días.

Matrícula del impuesto industrial, licencia fiscal, diez días.

LA MATILLA 3290

Repartos de la contribución de rústica con su ccpia cobratoria, ocho días.

LASTRAS DEL POZO 3304

Padrón y listas cobratorias de la contribución rústica, ocho días.

MADRIGUERA 3299

Documentos cobratorios para la percepción de los arbitrios municipales sobre la riqueza urbana y rústica, ocho días.

MARTÍN MIGUEL 3296

Matrícula industrial, impuesto fiscal diez días.

PINAREJOS 3306

Matrícula de industrial (licencia fiscal), diez días.

PINARNEGRILLO 3287

Documentos cobratorios de urbana, ocho días.

Documentos cobratorios de rústica, ocho días.

Documentos cobratorios de matrícula industrial (licencia fiscal), diez días.

SANTA MARÍA DE RIAZA 3286

Documentos cobratorios riqueza rústica, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

VALLERUELA DE PEDRAZA 3289

Repartos de las contribuciones de rústica con su copia y lista cobratoria, ocho días.

VEGANZONES 3298

Matrícula de industrial (licencia fiscal), diez días.

3261

FUENTEPIÑEL

ANUNCIO

Don Máximo González González, Alcalde-Presidente de Fuentepiñel.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento para el pago de la obra de Casa Consistorial, con vivienda del Secretario, en esta localidad, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Fuentepiñel, 30 de octubre de 1963. El Presidente de la Corporación, Máximo González.

3262

AGUILAFUENTE

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de las obras a ejecutar en segunda etapa del proyecto de reparación del camino rural de Carra-Cuéllar, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Aguilafuente a 30 de octubre de 1963.—El Alcalde, Tomás Martín.

3268

SACRAMENIA

No habiendo habido variación alguna en el padrón cobratorio del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana de este término, en relación con el del año actual, a excepción del contribuyente don Antonio Melero González, queda prorrogado dicho documento para el próximo año 1964, con la variación anunciada.

Todo lo cual se hace público por el plazo de quince días, para que la persona que lo desee pueda examinarlo, y en caso que le interese, presentar reclamaciones.

Sacramenia, 30 de octubre de 1963. El Alcalde, Manuel Serrano.

3268

No habiendo habido variaciones en el padrón cobratorio del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica de este término, en relación con el del año actual, a excepción del contribuyente don José San-Juan Andrés, queda prorrogado dicho documento para el próximo año de 1964, con la variación anunciada.

Todo lo cual se hace público por el plazo de quince días para que la persona que lo desee pueda examinarlo, y en caso que le interese, presentar reclamaciones.

Sacramenia, 30 de octubre de 1963. El Alcalde, Manuel Serrano.

3278

Ayuntamiento de Mata de Cuéllar

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta de productos primarios, maderas, del monte número 34-35, *El Plantío,* se exponen al público por el plazo de ocho días, durante los cuales se admitirán reclamaciones, de acuerdo a lo que señala el artículo 24 del Reglamento de las Corporaciones Locales en vigor.

Mata de Cuéllar a 31 de octubre de 1963.—El Alcalde, *Jesús Martín.*

3279

Ayuntamiento de Pinarnegrillo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de maderas del monte de estos propios número 42 del Catálogo y año 1963-64, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos de oir reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Pinanegrillo a 30 de octubre de 1963.—El Alcalde, *Peregrín Santos.*

3312

Ayuntamiento de Sanchonuño

EDICTO

Aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base a la subasta para la enajenación del aprovechamiento ordinario de productos primarios del monte de estos propios número 49, denominado «El Pinar», correspondiente al año forestal 1963-64, se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de ocho días, como dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que pueda ser examinado y formular cuantas reclamaciones se estimen procedentes.

Sanchonuño a 2 de noviembre de 1963.—El Alcalde, *Angel Gómez.*

3313

Alcaldía de Armuña

Aprobado por el Ayuntamiento e pliego de condiciones económicas, que ha de regir de base para la subasta del aprovechamiento de maderas del monte de estos propios durante la campaña de 1963-64, se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de oir reclamaciones.

Armuña, a 2 de noviembre de 1963. El Alcalde, *Ciriaco Manso.*

3320

Ayuntamiento de Ciruelos de Coca

Aprobado por la Corporación el pliego de condiciones económicas que, juntamente con el de las facultativas, ha de servir de base a la subasta de los productos primarios del monte de estos propios y año forestal 1963-64, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Ciruelos de Coca, a 31 de octubre de 1963.—El Alcalde, *V. Muñoz.*

Hermandades Sindicales

3271

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Brieva

Subasta de pastos

En Brieva, el día 11 de noviembre de 1963 y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento la subasta de pastos para 150 reses lanares, desde esta fecha hasta el veinte de abril del próximo año.

Dicha subasta será por el procedimiento de pujas a la llana sobre el precio mínimo de cuatro mil pesetas, abonando el adjudicatario la mitad del precio alcanzado al empezar a pastar y el resto al final de temporada.

Corriendo a cargo del mismo los gastos del presente anuncio.

Brieva, a 4 de noviembre de 1963. El Jefe de la Hermandad, *Crispín Cardiel Martín.*

IMPRENTA PROVINCIAL

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA ANTIGUA DE CUELLAR (SEGOVIA) 3277

De acuerdo a lo que señalan los artículos 25, 26 y 27 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de 9 de enero de 1953, y teniendo en cuenta los proveídos obrantes en sus respectivos expedientes, se anuncian las subastas de maderas de los montes núm. 10 «Pelayo», núm. 32 «Común de Torre y Jaramiela» y 48 «Común Grande de las Pegueras», en sus respectivos lotes, de la pertenencia de esta Comunidad, los días, horas y detalles que se anotan a continuación:

Monte	Lote	N.º de pinos pinaster	Volumen de fustes m. c.	Volumen de copas m. c.	Corteza	Tasación Pesetas	Fianza Pesetas	Fecha de subasta Día, mes y año	Hora
48	I	716	429,701	60,158	30 %	128.169,09	7.000	10 Dbre. 1963	11
48	II	459	306,462	104,197	30 %	105.197,65	6.000	10 Dbre. 1963	11,30
48	III	434	212,837	72,674	30 %	72.917,51	4.000	10 Dbre. 1963	12
48	IV	807	286,832	97,522	30 %	95.092,83	5.000	10 Dbre. 1963	12,30
48	V	1.901	761,893	259,044	30 %	242.457,37	13.000	10 Dbre. 1963	13
10	I	288	135,739	16,288	30 %	47.317,80	3.000	12 Dbre. 1963	10
10	II	407	164,826	21,427	30 %	57.508,91	4.000	12 Dbre. 1963	10,30
32	I	456	252,956	35,414	30 %	83.596,54	5.000	12 Dbre. 1963	11
32	II	1.060	473,907	66,347	30 %	159.280,72	8.000	12 Dbre. 1963	11,30
48	VI	477	320,162	108,855	30 %	102.089,66	6.000	14 Dbre. 1963	11
48	VII	950	491,123	123,493	30 %	164.478,76	9.000	14 Dbre. 1963	11,30
48	VIII	1.609	1.049,666	146,951	30 %	313.203,35	16.000	14 Dbre. 1963	12
48	IX	1.287	494,365	69,210	30 %	147.146,23	4.000	14 Dbre. 1963	12,30
48	X	387	167,319	30,117	30 %	52.555,80	3.000	14 Dbre. 1963	13

CONDICIONES PARA LAS SUBASTAS

Clasificación de los montes: Maderas.

Certificado a exigir a los adquirentes: El de maderas.

Precio índice: El fijado por la Superioridad.

Pliego de condiciones: El facultativo inserto en el B. O. de la provincia de Segovia de fecha 12 de septiembre de 1955 y el económico-administrativo aprobado por la Entidad para estos actos, de cuya aprobación se dio cuenta en el B. O. de la provincia núm. 126, de 21 de octubre de 1963, de acuerdo al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de 9 de enero de 1953, con la modificación de la condición 12 del facultativo, en el sentido de la obligación de la medición en blanco para la nueva estimación volumétrica, liquidándose el aprovechamiento con los nuevos volúmenes y precio unitario alcanzado en la subasta.

Gastos: Serán de cuenta del rematante todos los relativos a anuncios, reintegros, etc., y todos aquellos derivados de la subasta y cumplimiento del contrato, así como los derechos de tasa y señalamiento a favor del Distrito Forestal de Segovia, Banco de España, de acuerdo al Decreto de 17 de marzo de 1960.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior hábil a la celebración de la subasta.

Examen del expediente: Todos los días laborables hasta las doce horas, en la Secretaría de la Entidad.

Mesa: Estará constituida con arreglo al artículo 33 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Segunda subasta: Si estas subastas quedaran desiertas, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

Nota.—Se pone en conocimiento de todos aquellos a quienes puedan interesar estas subastas, que la Guardería de la Comunidad se encuentra a disposición de los que deseen verla en el monte, avisando con tres días de antelación en la Secretaría de la Entidad.

Cuéllar a 31 de octubre de 1963.—El Presidente, *Felipe Suárez.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., con carnet de identidad núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado de industrial maderero de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta de ... pinos señalados para corta en el monte ..., lote ..., de la pertenencia de la Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar, anunciada en el B. O. de la provincia núm. ..., de fecha ..., ofrece por el aprovechamiento la cantidad de ... (en letra) ..., año forestal 1963-64, con arreglo a los pliegos de condiciones que acepta.

Asimismo declara no encontrarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

(Firma, fecha y reintegro de 6,00 pesetas.)